tension a los Reinos, oiga sentencia y autos Interlocutorios y definitivos, admitiendo todo lo favorable, apelando y suplicando de lo contrario y gane Rl. provisiones executorias para Vsque ria Con ellas a quien sea Conveniente que el poder necesario para todo ello y lo anexo y dependiente, el mismo ledio esta Ciudad sin limitacion alguna y Con facultad de En juiciar Jurar y sos tituir y Con la obligacion y relevacion de derecho necesaria, en Cuio testimonio asilo otorgo y firmo el Infrascripto Scno. Sien do testigos D.n Juan de la Rosa y Domingo Duran y Lorenzo Olivares Vecinos de esta dha Ciu, y lo firmaron los Sres. Jus ticia y Regr. mas antiguo de los presentes Como es estilo alfin de este Cabildo y de su Conocim.to doy fee =

Coxo del Rio =

La Ciu.d Siguiendo el Viage emanera que hizo Con el motivo de la Ciu.d Siguiendo el Viage emanera que hizo Con el motivo de Cabsuma el Puente y sirue para Conveniencia del Paso del Rio por la Confrontacion del huerto de San Jun.o se entregue para su Mag.d Sallir Morenos, que les gozen y lemanera obligandose a desalle en la forma que se le entregare y no haciendolo, Don Ger.mo Dusan mayor.mo Burgue ynos a que entre en hazer dha obligacion =

Licencia y Coxo =

Entro el S.r Don Ant.o de Rueda Regr. =

Memorial de los mayor.mos de la Ill.e Cofradia de nra. S.a del Rosario en que suplican se conceda Licencia para hazer fiesta de toros dos dias en los que sea costumbre y fuere de la grado de la Ciudad en la plaza Publica y los Portales de ella para que su Util se goda en Culto de nra. S.a = Y la Ciu.d ha biendolo oido y Conferido para su Resolucion por falta de Conformidad acordo se note y execute en la forma siguiente =

El S.r D.n Felix Andres Gimenez de Tineo Regr. Dixo que atendiendo a los gastos que a esta Ciu.d se le ofrecen y han ofrecido en tantas ocasiones de Salidas del Rey y nuevos en Cargos de donativos que se han ofrecido por su Mag.d y la Imposibilidad que ay en Cumplir en todo, no el hay anexer que la Ciu.d asista de Lia. para fiestas de toros por no tener aun para su Concurrencia medios =

El S.r D.n Ant.o de Roda y Thomas Cav.l del Horden de Santiago Regr. Dixo que haviendo fiestas de toros en Madrid, ó en Granada, desde luego por lo que le toca da la Lic.a que se pide =

El S.r D.n Luis Salado y Sandoval Regr. Dixo que haviendo dado esta Ciu.d Lic.a para Comedias el año Pasado, y Consultado se. el S.r Don Carlos de S.n Gil y la Justicia su Corresp.te al Exm.o S.r Presidente de Castilla, sobre su execucion, Respondio lo que consta de su Carta de que pide se ponga testimonio a la letra en este Voto y. Pasar en poder de los S.res de este ayun tamiento, y la Ciu.d Lo mando asi Cuio tenor es el siguiente:

Hallandose estos Reinos tan Combadidos de los enemigos y siendo Justo atender mas a los Cuidados de la defensa y a las ordenes para que nro. S.r nos de su ayuda, que a la diversion, hordeno a VV. no permita se lleuen los medias de esta Ciu.d, en la qual mas que en otras, debe darse esta provision cia Por hallarse tan que brantada de Regencias Calamidades, que lo mo a otros y a mano de Dios, Piden se procure deseno far su Justicia y me dara VV. cuenta de hauerlo executado. Nuestro S.r g.e a VV. m.s a.s Madrid y nou.e 29. de 1709: el Conde de Montellano = D.n Don Car